



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 20 de Julio 2022

OFICIO N° 2067-2022-MTC/04

Señor:

FREDDY RONALD DÍAZ MONAGO

Presidente de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo Congreso de la República

Correo electrónico: comisionespecialdp@congreso.gob.pe

Presente. -

Asunto : Se remite información sobre los postulantes a candidatos

aptos a Defensor del Pueblo

Referencia: OFICIO N° 040-2021-2022-CEDP/CR

De mi consideración :

Tengo a bien dirigirme a usted, por especial encargo del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita información referida a las sanciones o multas de conductor de la plataforma Récord del Conductor, administrada por este Ministerio; respecto a determinados postulantes.

Al respecto, se adjunta el Informe N° 0321-2022-MTC/17.03 elaborado por la Dirección de Circulación Vial, unidad orgánica de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes, mediante el cual se brinda respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
ALAN RODOLFO NUÑEZ ALDANA
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ARNA/vam





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 14 de Julio 2022

INFORME N° 0321-2022-MTC/17.03

A : FABIAN FELIX SUSANIBAR TELLO

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE

AUTORIZACIONES EN TRANSPORTES

De : DANIEL CHRISTIAN FIGUEROA CAMACHO

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN VIAL

Asunto : Requerimiento de información por parte de la Comisión Especial

Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del

Defensor del Pueblo del Congreso de la República

Referencia: OFICIO N° 040-2021-2022-CEDP/CR(E-287295-2022)

Me dirijo a usted con relación al asunto de la referencia, a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Mediante la Hoja de Ruta N° E-287295-2022 (Oficio N°040-2021-2022-CEDP/CR) de fecha 07 de julio de 2022, Freddy Ronald Díaz Monago – Presidente de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo del Congreso de la República, solicita información referida a las sanciones o multas de conductor de la plataforma Record del Conductor, administrada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; respecto de los siguientes postulantes:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
01	VICTOR GASTÓN AQUILES, SOTO VALLENAS	06192338
02	RICARDO, VELÁSQUEZ RAMÍREZ	21419978
03	VICTOR OSCAR SHIYIN, GARCÍA TOMA	07179043
04	JORGE LUIS, RIOJA VALLEJOS,	07046051
05	BEATRÍZ MAY LING, RAMÍREZ HUAROTO	41941378
06	CARLOS DAVID ALBERTO, CASTRO BARRIGA	10279790
07	MIGUEL ANGEL, SORIA FUERTE	41303190
08	CAYO CESAR, GALINDO SANDOVAL	09918528

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, que establece los lineamientos generales económicos, organizacionales y reglamentarios del transporte y tránsito terrestre y rige en todo el territorio de la República.
- 2.2 Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito Código de Tránsito aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC. (en adelante, el Reglamento).



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 2.3 Resolución Ministerial Nº 658-2021-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 856-2016-MTC/01.02, que excluye del TUPA, el Procedimiento N° 61 "Récord de Conductor", de su sección correspondiente a la Dirección General de Transporte Terrestre.

III. ANÁLISIS

a) Contenido de la solicitud

3.1 Mediante la Hoja de Ruta N° E-287295-2022 (Oficio N°040-2021-2022-CEDP/CR) de fecha 07 de julio de 2022, Freddy Ronald Díaz Monago – Presidente de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo del Congreso de la República, solicita información referida a las sanciones o multas de conductor de la plataforma Record del Conductor, administrada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; respecto de determinados postulantes.

b) Análisis competencial

- 3.2 La Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01 que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones establece en el literal f) del artículo 131° como una de las funciones de la Dirección de Circulación Vial, la siguiente: "Mantener actualizado los registros nacionales de identificación vehicular, de revisiones técnicas, de licencias de conducir y de sanciones aplicadas a los conductores".
- 3.3 De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del TUO del Reglamento Nacional de Tránsito Código de Tránsito aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en materia de tránsito terrestre tiene las siguientes competencias de gestión:
 - a. Diseñar sistemas de prevención de accidentes de tránsito.
 - b. Diseñar y poner a disposición el Registro Nacional de Sanciones a las autoridades competentes en fiscalización en materia de tránsito terrestre.
 - c. Promover el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales en todos los niveles de la organización nacional para una mejor aplicación del presente Reglamento.
- 3.4 Asimismo, las Municipalidades Provinciales en su respectiva jurisdicción y de conformidad con el numeral 2 del artículo 5 del Reglamento Nacional de Tránsito tienen competencia de fiscalización en materia de tránsito:
 - Supervisar, detectar infracciones, imponer sanciones y aplicar las medidas preventivas que correspondan por el incumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento y sus normas complementarias.



- "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
- b. Inscribir en el Registro Nacional de Sanciones, las papeletas de infracción impuestas en el ámbito de su competencia; así como las medidas preventivas y sanciones que imponga en la red vial (vecinal, rural y urbana).
- c. Aplicar las sanciones por acumulación de puntos cuando la última infracción que originó la acumulación de puntos se haya cometido en el ámbito de su jurisdicción.
- d. Mantener actualizado el Registro Nacional de Sanciones en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento.
- 3.5 En esa misma línea, el numeral 2 del artículo 4-A del Reglamento Nacional de Tránsito, la Superintendencia de Transportes Terrestre de Personas, Carga y Mercancías SUTRAN en materia de tránsito terrestre en la red vial bajo su competencia, tiene entre otras la siguiente competencia de fiscalización:
 - a. Supervisar, detectar infracciones, imponer las sanciones y aplicar medidas preventivas que correspondan por el incumplimiento de las disposiciones legales vinculadas al tránsito terrestre.
- 3.6 Según Resolución Ministerial N° 856-2016-MTC/01.02, de fecha 25 de octubre de 2016, publicada el 26 de octubre de 2016 en el Diario Oficial "El Peruano", se resuelve en su artículo 2° que el Récord de Conductor será de acceso público y en forma gratuita a través del portal Web del MTC: www.mtc.gob.pe.
- c) Análisis de la solicitud
 - Respecto a la información del récord de sanciones o multas de conductor, administrada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de los siguientes candidatos:
 - De la verificación en el Registro Nacional de Sanciones (RNS), se observa lo siguiente:
 - 1. El ciudadano Victor Gastón Aquiles Soto Vallenas con DNI N° 06192338, no registra papeletas ni sanciones por Infracciones al Tránsito, conforme se detalla:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



2. El ciudadano Ricardo, Velásquez Ramírez con DNI. N° 21419978, no registra papeletas ni sanciones por Infracciones al Tránsito, conforme se detalla:



3. El ciudadano Victor Oscar Shiyin García Toma con DNI. N° 07179043, no registra papeletas ni sanciones por Infracciones al Tránsito, conforme se detalla:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



4. El ciudadano Jorge Luis, Rioja Vallejos con DNI. N° 07046051, no registra papeletas ni sanciones por Infracciones al Tránsito, conforme se detalla:





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

 La ciudadana Beatríz May Ling Ramírez Huaroto con DNI. N° 41941378, no registra papeletas ni sanciones por Infracciones al Tránsito, conforme se detalla:



6. El ciudadano Carlos David Alberto, Castro Barriga con DNI. N°10279790, no registra papeletas ni sanciones por Infracciones al Tránsito, conforme se detalla:





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

7. El ciudadano Miguel Angel, Soria Fuerte con DNI. N°41303190, no registra papeletas ni sanciones por Infracciones al Tránsito, conforme se detalla:



8. El ciudadano Victor Oscar Shiyin García Toma con DNI. N° 07179043, no registra papeletas ni sanciones por Infracciones al Tránsito, conforme se detalla:





IV. CONCLUSIONES

4.1 Teniendo en consideración el análisis del presente informe, se concluye que los señores Victor Gastón Aquiles, Soto Vallenas; Ricardo, Velásquez Ramírez; Victor Oscar Shiyin, García Toma; Jorge Luis, Rioja Vallejos; Beatríz May Ling, Ramírez Huaroto; Carlos David Alberto, Castro Barriga; Miguel Angel, Soria Fuerte y Cayo Cesar, Galindo Sandoval, no registran papeletas ni sanciones por Infracciones al Tránsito.

V. RECOMENDACIONES

5.1 Se recomienda elevar el presente Informe al Despacho Viceministerial, con la finalidad de que remita todos los actuados a la Secretaría General, para lo cual adjuntamos un proyecto de Memorando y Oficio, con el propósito de dar respuesta a lo solicitado por Freddy Ronald Díaz Monago – Presidente de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo del Congreso de la República, mediante la H.R. N° E-287295-2022 (Oficio N° Oficio N°040-2021-2022-CEDP/CR), en el cual solicita información referida a las sanciones o multas de conductor de la plataforma Record del Conductor, administrada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; respecto de determinados postulantes.

Es todo cuanto informo ante usted.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Atentamente,

Documento firmado digitalmente DANIEL CHRISTIAN FIGUEROA CAMACHO DIRECCION DE CIRCULACION VIAL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DCFC/lzsc

